

ADENDA

Modificación del contrato de locación de obras de profesional independiente entre LA UNC y MUÑOZ, Saúl Emilio, aprobado por resolución Rectoral nro: 1468/2023

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **01/07/2023** y hasta el la finalización del contrato aprobado por **Resolución Rectoral Nro: 1468/2023** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Seis con 77/100 (\$48.766,77)** pagadero en una cuota por el mes de **Julio de Pesos Diez Mil Tres con 44/100 (\$10.003,44)**, en una cuota por el mes de **Agosto de Pesos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 59/100 (\$16.255,59)** y una cuota por el mes de **Septiembre de Pesos Veintidos Mil Quinientos Siete con 74/100 (\$22.507,74)** del año **2023** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Muñoz Saul- PROYECTO ADENDA CABASE JULIO-2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.